

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: No 2021-00025

Valledupar, Cesar, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

La señora DENIRES NAVARRO SANGUINO, en su condición de representante legal del menor MATTIAS MORENO NAVARRO, presentó demanda de Fijación de la Cuota de Alimentos contra el señor JOAQUIN ALFONSO MORENO NAVARRO a fin de que se condene a suministrar una cuota de alimentos.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que se debe aportar la constancia de haberle enviado al demandado por cualquier medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos; tal como lo ordena el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO, como apoderado judicial de la señora DENIRES NAVARRO SANGUINO, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ADFD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d398622a9e659e0c11976be8f3276d3773d637691660ba9a350fb4708a3c1e4

Documento generado en 10/03/2021 06:05:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>